GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1947-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Agosto de 2026

Referencia: Aprueba Adenda al Contrato de Comodato - Almirante Brown.

VISTO el expediente EX-2026-22537124-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, a través del cual se gestiona la Adenda al Contrato de Comodato suscripto entre este Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Almirante Brown, y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado Contrato, celebrado el 28 de diciembre de 2020 y aprobado mediante Resolución Nº 1.595/21, la Municipalidad entregó en comodato al Ministerio treinta y siete (37) vehículos para ser afectados al uso como patrulleros;

Que mediante Adenda de fecha 10 de abril de 2023, aprobada por Resolución Nº 682/23, fueron devueltos diecisiete (17) vehículos al Municipio, y posteriormente un (1) vehículo mediante Adenda de fecha 30 de noviembre de 2023, aprobada por Resolución Nº 2.989/23;

Que, de conformidad con las actas de devolución de fechas 31 de mayo de 2023 y 17 de noviembre de 2025, se restituyeron catorce (14) vehículos adicionales (cuatro y diez, respectivamente) quedando desafectados para el uso como movilidad policial, y manteniéndose los restantes cinco (5) vehículos afectados al uso pactado;

Que se ha expedido la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa y la Dirección de Automotores Oficiales dependiente de Secretaría General de Gobierno;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 15.477;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Adenda al Contrato de Comodato celebrado entre este Ministerio y la Municipalidad de Almirante Brown, aprobado mediante Resolución Nº 1.595/21, que como Anexo Único (IF-2026-26080375-GDEBA-DRIYCMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Almirante Brown, comunicar a la Secretaría General, pasar a la Dirección Provincial de Logística Operativa, a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Automotores Oficiales. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.08.05 12:09:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.08.05 12:10:00 -03'00'